I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001272

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 21 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3840/2012; el Memorándum N°1000/566/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1187/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1187/2012, se aprobó el programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales - 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Elizabeth Zuchel Catalán,** cédula de identidad N°8.690.019-k, para que realice la función de Monitora de Folclore, en el marco del programa señalado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 17 de Mayo hasta el 30 de Noviembre de 2012, en el horario que indica en el texto del contrato.

Ubicación		**Día**	**Horario**
Club Adulto Mayor	Alegría de Vivir	Martes	15:00-17:00 hrs.
Grupo Folclore	Cantares de Cerrillos	Viernes	15:30-17:30 hrs.
Grupo Autoayuda	Mi Tierra	Viernes	20:00-22:00 hrs.
Grupo Autoayuda	Fortaleza	Sábado	17:00-19:00 hrs.
Grupo Folclórico	Los Aromos de Cerrillos	Sábado	09:00-11:00 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **Elizabeth Zuchel Catalán** la suma total de $1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos) brutos, pagados en siete cuotas iguales y mensuales de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Elizabeth Zuchel Catalán,** del informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001272

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contrata a doña **Elizabeth Zuchel Catalán** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web